



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 24 de septiembre de 2021.

VISTO el expediente N° MS-E-59025-21, del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de almacén,
mediante nota de pedido N° 188/21 obrante en orden N°02.

Que en orden N° 03 obra nota de la jefa del servicio requiriendo los
insumos.

Que en orden N° 07 la Directora Administrativa del H.R.R.G. informa que la
adquisición de los insumos se tramite mediante Fondo Específico.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada
adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes,
autorizando el llamado a Compra Directa N° 121/21.

Que el gasto de la presente será imputado con cargo a la partida
presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la
Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley
N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21;
Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 1244/20 Anexo I, N°
1649/20, N° 05/21 Artículo I Anexo I, N° 832/21, Resolución de Contaduría
General N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I
Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto
administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004;
Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S.N°777/20.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la Compra Directa N°121/21, que tramita la
adquisición de insumos de almacén solicitado por el Servicio de Nutrición del
Hospital Regional Rio Grande perteneciente al Ministerio de Salud, mediante la
Nota de Pedido N° 188/21, en los términos establecidos en el inciso 1) del
Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el
exordio.


ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015- U.G.C. 9015 - RAF
578 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero
2021.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G N°2206/21.-

HRRG
PG


Patricia Estela Gómez
Jefa Departamento
Administrativa Contable
Legajo N° 16225983/00
H.R.R.G.

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


LUCAS CARRIZO
85.885.700
DIVISION CONTABLE